

RESOLUCION No. 06-C-DIC- **369**

RENE BUENO ENCALADA
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE CUENCA (E)

CONSIDERANDO :

QUE, se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de aumento de capital social y reforma del estatuto de la compañía "**SUMINISTROS Y DISTRIBUCIONES IVAN QUINTANILLA CIA. LTDA.**", otorgada ante el Notario Segundo del cantón Cuenca el 22 de mayo de 2006, con la solicitud para su aprobación;

QUE, los Departamentos de Control e Intervención y Jurídico de Compañías y de Valores mediante informes No. 247-IC-CI y 525-DJ-06 de 7 de julio de 2006, opinan favorablemente para la aprobación solicitada;

EN uso de sus atribuciones conferidas mediante Resolución No. ADM-03088 de 26 de marzo de 2003; y, ADM-06179 de 30 de mayo de 2006,

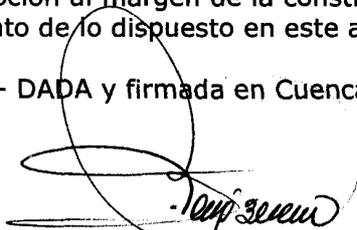
RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el aumento de capital social y la reforma al estatuto de la compañía "**SUMINISTROS Y DISTRIBUCIONES IVAN QUINTANILLA CIA. LTDA.**", en los términos constantes en la referida escritura; y, disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en la ciudad de Cuenca.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que los Señores Notarios Segundo y Cuarto del cantón Cuenca, tomen nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y, sienten en las copias las razones respectivas.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Cuenca, inscriba en el registro a su cargo la referida escritura y esta Resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la constitución; y, sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

COMUNÍQUESE.- DADA y firmada en Cuenca, a **7 de Julio del 2006**



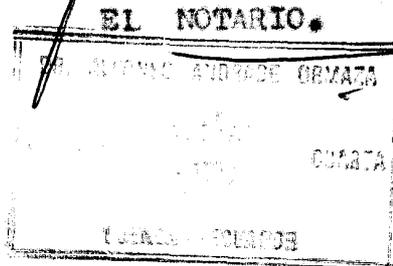
Econ. René Bueno Encalada
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE CUENCA (E)

DOY FE: Que he dado cumplimiento con lo dispuesto en esta resolución. Cuenca, a 31 de julio del 2006.

Dr. Rubén Dintimilla B.
Notario 29



DOY FE : Que, he dado cumplimiento con la Disposición de la Resolución que antecede, Cuenca, Julio 31 del 2006.



Con esta fecha queda INSCRITA la presente Resolución, bajo el N° 236. del REGISTRO MERCANTIL se da así cumplimiento a lo dispuesto en la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto 713 del 22 de Agosto de 1976, publicado en el Registro Oficial 878 del 29 de Agosto del mismo año.

Cuenca, a 31 de Agosto del 2006.

DR. REMIGIO AUCUJILLA LUCERO
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN CUENCA

